

Procedimiento Normativo de Modificación NTCO de PMGD en Instalaciones de Media Tensión Sesión 1



Departamento Eléctrico
Enero 2022

- Presentación Comité Consultivo Especial.
- Proceso de Elaboración y Modificación de Normas Técnicas.
- Portal Normativo.
- Objetivos Procedimiento.
- Documentos de Interés.
- Programación Mesas de Trabajo.
- Principales Temáticas de la Norma

Comité Consultivo Especial (Res Exta CNE N°560/2021 – N°06/2022)

N°	Integrante titular	Calidad u organización que representa, según corresponda
1	Félix Canales Perez	Comisión Nacional de Energía
2	Claudio Castillo Castillo	Comisión Nacional de Energía
3	Cristóbal Valenzuela Mercadal	Comisión Nacional de Energía
4	Danilo Jara Aguilera	Ministerio de Energía
5	Julio Clavijo Cabello	Superintendencia de Electricidad y Combustibles
6	Luis Calabrán Guerrero	Coordinador Independiente del Sistema Eléctrico Nacional
7	John Aguilar Yaitul	Oenergy Generación Solar Distribuida Spa
8	Mauricio Barticevic Jeldres	Greenergy Renovables Pacific Limitada
9	Rodrigo Maldonado Iturrieta	Enel Distribución Chile S.A.
10	David Chamorro González	Sociedad Austral de Electricidad S.A.
11	Gabriel Villalón Sepúlveda	Compañía General de Electricidad S.A.
12	Danilo Zurita Oyarzún	Experto Técnico
13	Felipe Gallardo Osorio	Experto Técnico
14	Katherine Hoelck Thjoernelund	Experta Técnico
15	Aura Rearte Jorquera	Experta Técnico

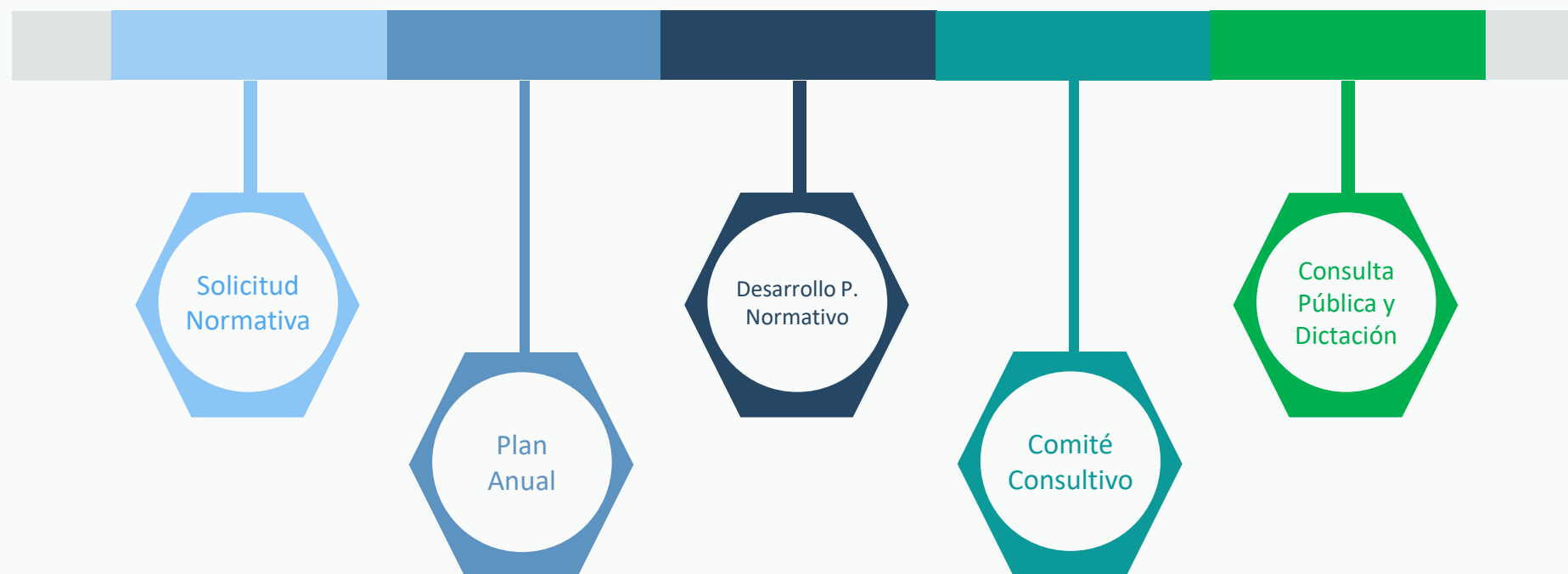
Presidente: Félix Canales

Secretario de Actas: Cristóbal Valenzuela

Proceso de Elaboración de Normas Técnicas

D.S. N°11/2016: Reglamento para la Dictación de Normas Técnicas

Proceso público y participativo





Solicitudes Normativas



Proponente: Coordinador, Coordinados, organismos o instituciones.



Cualquier oportunidad, con cierre anual el 30 de septiembre de cada año.



Deben contener una justificación técnica, legal y económica.

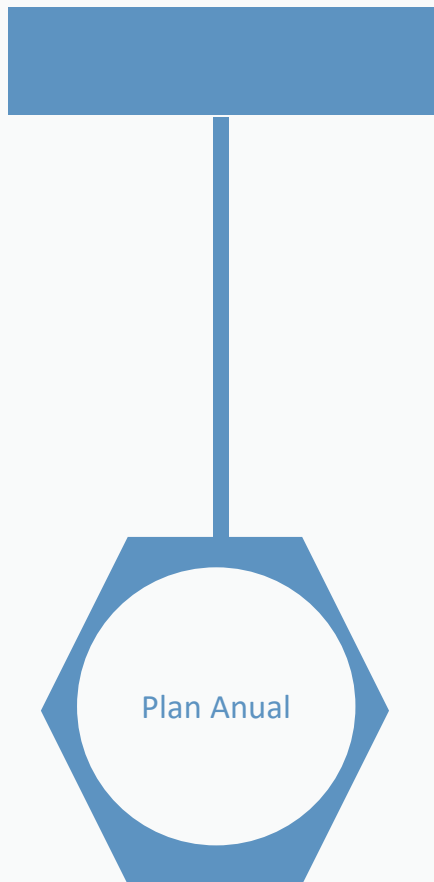


Antes de 15 días la CNE evaluará admisibilidad.
(5 días para corregir o completar solicitud)



Una vez admisible, CNE en menos de 15 días emitirá respuesta fundada:

- Acoge o rechaza.
- Indicar si incluirá en prioridades del Planes Anuales Normativos o es de carácter urgente.



Plan Normativo Anual



Se publica a más tardar el 15 de diciembre de cada año por la CNE (Diario Oficial y Portal Normativo).



Contiene planes y prioridades programáticas normativas, sobre el correcto funcionamiento del sector y disponibilidades de recursos.



- a) Lineamientos generales que inspiran el Plan.
- b) Procedimientos Normativos que se iniciarán o continuarán su desarrollo el siguiente año.
- c) Fundamentos principales, objeto y materias abordadas en cada Procedimiento Normativo.
- d) Indicación si iniciativa fue incorporada por CNE, propuesta del Coordinador o proponentes u obedece a un mandato normativo.
- e) Plazos estimados para dictación de Resolución de inicio.



La CNE por motivos urgentes o de necesidad manifiesta podrá modificar el Plan Normativo Anual



Desarrollo del Procedimiento Normativo



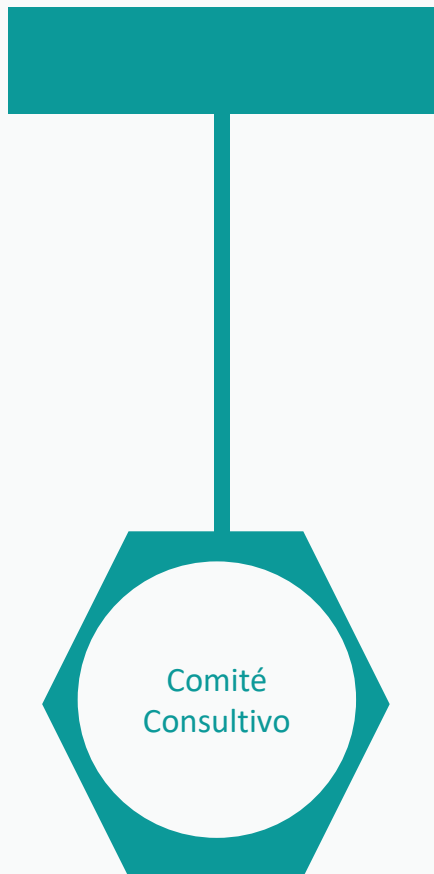
Por cada Procedimiento Normativo la CNE dictará una res. de inicio.



- a) Objeto, fundamento y lineamientos generales.
- b) Indicación si iniciativa fue incorporada por CNE, propuesta del Coordinador o proponentes u obedece a un mandato normativo.
- c) Materias preliminares e indicando si se prevé la contratación de estudios.
- d) Plazos y formas para manifestar interés en integrar Comité Consultivo.
- e) Requisitos, perfiles, experiencia o conocimientos específicos que requieren cumplir interesados.
- f) Calendario y plan de trabajo de los principales hitos.



La CNE deberá abrir un expediente público y electrónico que incluya resolución de inicio, estudios considerados, actas del Comité Consultivo, antecedentes de Consulta Pública y Norma Técnica.



Comité Consultivo



Cada Procedimiento Normativo deberá constituir un CC, con el objeto de discutir, analizar y dar su opinión a la Comisión sobre la Norma Técnica (ad honorem)



Dentro de los plazos y formas que señale la resolución de inicio, deberán manifestar interés en integrar el Comité cumpliendo con los requisitos definidos.



Comité será definido por la CNE, conformado por máximo de 15 pp.

- Representantes de la CNE, uno de ellos presidirá el Comité.
- Representantes de la SEC y del Coordinador.
- Representantes de cualquier ministerio, servicio y organismo público, previa invitación de la CNE.
- Representantes de las Empresas del sector.
- Expertos técnicos con experiencia o especialización en la materia

* Se excluyen proponentes del respectivo Plan Anual según corresponda.



Se establecen funciones del presidente y secretario de actas, quórum y condiciones para renuncia o cesación de integrantes del comité.



Consulta Pública y Dictación de Normas Técnicas



De acuerdo al calendario fijado para el Procedimiento normativo, la CNE publicará el Proyecto de Norma, iniciando la Consulta Pública. Para ello, se dará aviso en Diario Oficial señalando el plazo de duración de la consulta (mínimo 10 días).



Personas naturales y jurídicas pueden realizar consultas u observaciones, cumpliendo los formatos definidos por la CNE.



Al término de la o las etapas de consulta pública, la CNE elaborará un informe consolidado de respuesta, analizando y respondiendo fundamentadamente cada una de ellas. Plazo máximo: 90 días



La CNE, mediante resolución exenta, fijará la Norma Técnica, publicando en el Portal Normativo y Diario Oficial junto con el informe consolidado de respuestas



Portal Normativo

CONTENIDOS

- Normas Técnicas Vigentes.
- Solicitudes Normativas junto con respectivas respuestas.
- Planes Anuales Normativos.
- Procedimientos normativos en curso o terminados.
- Toda información que permita la difusión.

El Portal Normativo y herramientas deberán permitir la interactividad con usuarios, recepción de observaciones o comentarios de Consulta Pública.

Normativas



Institucional



Electricidad



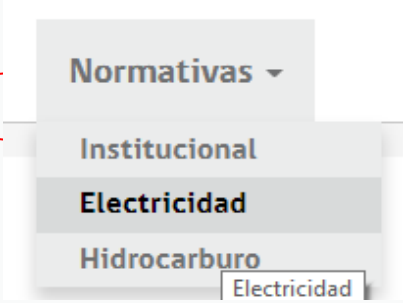
Hidrocarburo

Eléctrica

- Proceso de Tarificación
- Sector Eléctrico
- Normas Técnicas
- Reglamento NT y Planes Anuales
- Procesos Normativos en Curso**
- Procesos Normativos Cerrados
- Consulta Pública

- ▾ Proceso Elaboración Anexo Técnico Sistemas de Medición, Monitoreo y Control
- ▾ Proceso Modificación Norma Técnica de Conexión y Operación de PMGD

- ▾ Procedimiento Normativo sobre Programación de la Operación
- ▾ Procedimiento Normativo sobre Declaración de Costos Variables
- ▾ Modificación de la Norma Técnica de Seguridad y Calidad de Servicio
- ▾ Procedimiento Normativo sobre Funciones de Control y Despacho
- ▾ Modificación de la NT de Conexión y Operación de PMGD en Instalaciones de MT
- ▾ NT de Ciberseguridad y Seguridad de la Información



Procesos Normativos en Curso



Procedimiento normativo sobre elaboración de NTCO de PMGD en Instalaciones de Media Tensión

- ✓ Resolución Exenta N° 471 (15 diciembre 2020) Plan Anual 2021
- ✓ Resolución Exenta N° 207 (30 de junio 2021) Modificación Plan Anual 2021
- ✓ Resolución Exenta N° 376 (28 de septiembre 2021) Resolución de Inicio
- ✓ Resolución Exenta N° 560 (21 diciembre de 2021) Designa integrantes del Comité Consultivo Especial
- ✓ Resolución Exenta N° 06 (4 enero de 2022) Modifica Resolución Exenta N° 560/2021

Objetivo del Comité Consultivo

Artículo 17. DS 11/2017- “Para cada Procedimiento Normativo se deberá constituir un Comité Consultivo con el **objeto de discutir, analizar y dar su opinión a la Comisión** sobre la Norma Técnica de que se trate o de la correspondiente modificación de una ya existente.”

Resolución Exenta de inicio del procedimiento

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley, en especial en el mencionado artículo 72°-19, y lo indicado en el Reglamento, la Comisión dictó, con fecha 30 de junio de 2021, la Resolución Exenta CNE N° 207, en la cual se incluye como parte del Plan Normativo Anual 2021, el [Procedimiento de la Modificación Normativa de la NTCO de PMGD en instalaciones de Media Tensión](#).

El desarrollo del referido Procedimiento Normativo tendrá por objeto principal [modificar la actual NTCO de PMGD en los términos establecidos en el Reglamento](#). Asimismo, [levantar aquellas cuestiones que, habiéndose desarrollado “en terreno”, pudieran ser objeto de mejoras](#).

- Decreto Supremo N°244, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, de 2006, que aprueba “Reglamento para medios de generación no convencionales y pequeños medios de generación establecidos en la LGSE”.
- Decreto Supremo N°88, del Ministerio de Energía, de 2020, que aprueba “Reglamento para medios de generación de pequeña escala”.
- Resolución Exenta CNE N°437, de 2019, que aprueba “Modificaciones a la Norma Técnica de Conexión y Operación de PMGD en instalaciones de Media Tensión, de conformidad al artículo 34° del Decreto Supremo N°11, de 2017, del Ministerio de Energía, fija texto refundido y sistematizado de la referida Norma Técnica y rectifica la resolución CNE N°409 Exenta, de 2019”.

Trabajo próximas sesiones

Programación Sesiones de Comité

enero 2022						
Lun	Mar	Mié	Jue	Vie	Sáb	Dom
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

febrero 2022						
Lun	Mar	Mié	Jue	Vie	Sáb	Dom
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28						

marzo 2022						
Lun	Mar	Mié	Jue	Vie	Sáb	Dom
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

abril 2022						
Lun	Mar	Mié	Jue	Vie	Sáb	Dom
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

mayo 2022						
Lun	Mar	Mié	Jue	Vie	Sáb	Dom
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

junio 2022						
Lun	Mar	Mié	Jue	Vie	Sáb	Dom
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

Sesión	Temas	Fecha
1	Introducción Planificación Contenidos	06-01-2022
2	Presentaciones integrantes Comité	03-02-2022
3	Contenidos Norma Parte I	03-03-2022
4	Contenidos Norma Parte II	31-03-2022
5	Contenidos Norma Parte III	21-04-2022
6	Contenidos Norma Parte IV	12-05-2022
7	Contenidos Norma Parte V	02-06-2022

Temas	Fecha
CCE	Ene 22 - Jun 22
Consulta Pública	Jul-Ago 2022

Con el objetivo de recoger las opiniones de todos los incumbentes, durante la próxima sesión los representantes de empresas y expertos tendrán un espacio para plantear su opinión, siguiendo una pauta común:

- Presentación de 15 minutos y 5 minutos para consultas.
- Contenidos de presentación:
 - Breve presentación.
 - Propuestas concretas sobre disposiciones NTCO de PMGD.

Confirmar que se presentará antes del 31/01/2022 y enviar presentación antes del 02/02/2022 para compilar todas las presentaciones.



Principales Temáticas de la Norma

Elementos levantados por los agentes incumbentes



Tema	Acesol	Acera	GPM	Apemec	EEAG	Fenacopel
Factores de referenciación	◇		◇		◇	◇
Costos estándares de los estudios que mandata el Reglamento	◇	◇		◇	◇	◇
Costos estándares de las Obras de Ampliación (Estudio de costos sobre la base del Valor Agregado de Distribución) y aquellos operativos	◇	◇		◇	◇	◇
Tratamiento de los pagos anticipados y los elementos mínimos de costos a evaluar en etapas tempranas del proyecto	◇					
Tratamiento de las congestiones en los alimentadores	◇	◇	◇			
Definición de la capacidad técnica máxima	◇		◇		◇	
Normar proceso operativo de los PMGD		◇	◇			
Tratamiento de los PMGD con sistema de almacenamientos	◇		◇			



Adicionalmente a los elementos levantados por los agentes incumbentes, se discutirán aquellas cuestiones relacionadas con la aplicación del Reglamento. Las principales materias a abordar serán, entre otras:

1. Factor de referenciación y aquellas asociadas al factor de diseño de pérdidas;
2. Criterios y escenarios de los estudios de conexión;
3. Criterios, metodología y estudios para establecer el impacto de un PMGD (Conexión Expeditiva y la Capacidad de Inyección para Conexión Expeditiva);
4. Consideraciones respecto a las obras a que se refiere el artículo 89º del Reglamento;
5. Tratamiento de lo señalado en el artículo 90º de Reglamento.

Muchas Gracias

Comisión Nacional de Energía

Alameda 1449,, Torre 4, Piso 13

Tel. (2) 2797 2600

Fax. (2) 2797 2627

www.cne.cl

Santiago - Chile